



*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 853/2022 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 8131/2020. (2022062318)*

Ha recaído sentencia n.º 853, de 29 de junio de 2022, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 8131 de 2020, promovido por doña Milagros Bermejo Tovar, doña Nuria Sánchez Bermejo y doña María Moira Sánchez Bermejo, representados por el procurador de los Tribunales don Carlos Alejo Leal López, bajo la dirección letrada de don Javier Nogueira de Zavala, contra la sentencia núm. 230, de 28 de septiembre y el posterior auto de 5 de noviembre de 2020, dictados por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 853/2022 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 8131/2020, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido de acuerdo con la interpretación de las normas establecidas en el fundamento cuarto:

1. Haber lugar al recurso de casación núm. 8131/2020, interpuesto por la representación procesal de doña Milagros Bermejo Tovar, doña Nuria Sánchez Bermejo y doña María Moira Sánchez Bermejo, contra la sentencia núm. 230/2020, de 28 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo núm. 351/2019. Casar y anular la sentencia recurrida.
2. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Milagros Bermejo Tovar, doña Nuria Sánchez Bermejo y doña María Moira Sánchez Bermejo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de 30 de abril de 2019 en las reclamaciones económico-administrativas



número 06/1107/2017, 06/1108/2017 y 06/00553/2017. Anular las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, y anular las liquidaciones por Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, giradas con causa en la herencia de don Ricardo Sánchez Sánchez, e impugnadas en las citadas reclamaciones económico-administrativas: liquidación provisional 6526010025184, a cargo de doña Núria Sánchez Bermejo; liquidación provisional 6526010025193, a cargo de doña María Moira Sánchez Bermejo; liquidación provisional 6526010025175, a cargo de doña Milagros Bermejo Tovar.

3. Hacer el pronunciamiento sobre costas en los términos del último fundamento Jurídico.”

Mérida, 19 de julio de 2022.

Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN

• • •

